UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA
****

Tartagal, 10 de septiembre de 2.019.-

RESOLUCIÓN Nº 509-SRT-2.019. EXPTE. Nº 20.276/19.

VISTO:

La Nota de fecha 11 y 28 de junio de 2.019, presentada por la Prof. Viviana Carrizo, de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Letras que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita el reconocimiento de viáticos y pasajes por la misión oficial cumplida en la Ciudad de Salta los días 3, 7, 12 y 14 de Junio del año 2019.

Que en la fecha mencionada la Prof. Viviana Carrizo, participó de las reuniones con motivo de desarrollar actividades del PROYECTO EN RED: "PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESCRITURA ACADEMICA, CIENTIFICA Y PROFESIONAL: PRACTICAS, CONTAXTOS Y ESCENARIOS AULICOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA", llevadas a cabo en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Salta.

Que los pedidos de reconocimiento fueron presentados con fecha posterior a las misiones oficiales.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza lo solicitado.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto por la suma de Pesos: DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES ($ 10.573), de las reuniones con motivo de desarrollar actividades del PROYECTO EN RED: "PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESCRITURA ACADEMICA, CIENTIFICA Y PROFESIONAL: PRACTICAS, CONTAXTOS Y ESCENARIOS AULICOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA", llevadas a cabo los días 02, 03, 07, 08, 12 y 14 de Junio en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de Pesos: TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO ($ 3.348,00) a la Partida: 3.7.1 PASAJES, del Presupuesto de Funcionamientos de la Sede Regional Tartagal, para el ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR la suma de Pesos: SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 7.225,00) a la partida: 3.7.2 VIATICO, del Presupuesto de Funcionamientos de la Sede Regional Tartagal, para el ejercicio 2.019.

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA
****

Tartagal, 10 de septiembre de 2.019.-

///...

RESOLUCIÓN Nº 509-SRT-2.019. EXPTE. Nº 20.276/19.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Secretaria Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi

T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE
Regional Tartagal

Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a